

**VISTO:**

El Informe N° 000527-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 09 de agosto del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Memorando N° 000237-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que estando próximo a finalizar el Contrato Complementario, para la contratación del servicio denominado **“SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. DURANTE EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS”**, la misma que vence el 09 de setiembre de 2023, solicitó informar las plazas vacantes existentes en los documentos de gestión para la contratación del personal administrativo y operativo en la Oficina Zonal de Picota, indicando la genérica de gasto para inicial los procesos de contratación.

Que, mediante Informe N° 000161-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 20 de junio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la información de plazas vacantes para la Oficina Zonal de Picota, la misma que concluye, indicando dentro de sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente: **1. En la Genérica de Gasto 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES**, en la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., **NO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender 23 plazas que se requiere en la Oficina Zonal de Picota, lo9s cuales permitan la continuidad en la operatividad de la mencionada Oficina; sin embargo, se vienen realizando las acciones a fin de que estos pueden ser considerados en el año fiscal 2024; y **2.** Al estar próximos al vencimiento del contrato complementario del personal que brinda servicios en la Oficina Zonal de Picota, y por ser indispensable que este siga operando, es necesario realizar las acciones correspondientes para poder brindar la continuidad operativa en esta sede; el cual tendría que estar afectado

a la Genérica de Gasto **2.3. BIENES Y SERVICIOS**, respetando la cantidad de personal prevista para la Oficina Zonal de Picota en los Instrumentos de Gestión (hasta un total de 23 personas).

Que, mediante Memorando N° 000249-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la elaboración de los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, el mismo que deberá contener el objeto de la contratación, cantidad de personal a contratar (Incluye perfil del puesto y las labores a realizar, penalidades, sistema de contratación, duración del servicio, monto referencial del servicio, experiencia del postor, entre otros).

Que, mediante Proveído N° 000183-2023-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 05 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para su revisión.

Que, mediante Proveído N° 006748-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para su atención correspondiente, a fin de iniciar los actos preparatorios.

Que, mediante Proveído N° 003803-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 07 de julio de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, los Términos de Referencia para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, para que inicie las actuaciones preparatorias.

Que, mediante Proveído N° 000042-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 04 de agosto de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, solicita a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, validar o modificar la estructura de costos elaborado por la Oficina de Logística y Control Patrimonial como fuente de parte de la Entidad para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, mediante Proveído N° 000220-2023-EMAPA-SM-SA-ORH, de fecha 07 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, remite al Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, la corrección de la estructura de costos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

Que, mediante Proveído N° 000043-2023-EMAPA-SM-SA-ACA, de fecha 07 de agosto de 2023, el Asistente de Contrataciones y Adquisiciones, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el proyecto de Informe donde solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, adjuntando las cotizaciones, y el formato de cuadro comparativo (servicios).

Que, mediante Informe N° 000522-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 07 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, que se sirva autorizar la Certificación de Crédito Presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación del servicio denominado

“SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”, solicitado por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, por un monto ascendente a **S/ 892,191.96 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 96/100 Soles)**. De conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, **Artículo 32° Valor Estimado, numeral 32.1**, donde describe textualmente lo siguiente: **“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”**. Indicando además que, de lo descrito, se realizó el estudio de mercado y el valor estimado para la presente contratación se determinó en base al promedio de las cotizaciones actualizadas, incluido el IGV. A su vez, señala que, para poder continuar con las actuaciones preparatorias, solicita que se indique la Actividad del POI vinculada a la contratación; indicando finalmente que adjunta el cuadro comparativo de estudio de mercado.

Que, mediante Memorando N° 000157-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 09 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, informa a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, que se ha revisado el presupuesto para el año fiscal 2023 y se ha constatado la disponibilidad presupuestal, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de bienes denominado: **“SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.”**, por lo tanto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 892,191.96 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Ciento Noventa y Uno con 96/100 Soles)**; con fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados; indicando además que, dicha aprobación que se emite no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia y no se ciñen a la normatividad vigente, de los requisitos asumidos y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

#### A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/
72	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y OPERACIONAL DE LA OFICINA ZONAL DE PICOTA DE EMAPA SAN MARTÍN S.A.	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	CP	892,191.96
TOTAL					892,191.96

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER** el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional ([www.emapasanmartin.com](http://www.emapasanmartin.com)).

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución con las formalidades de Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

(Documento Firmado Digitalmente)  
**ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO**  
Gerente General  
EMAPA SAN MARTÍN S.A.